

Más vale prevenir que lamentar



DÍAZ TRESGALLO
correduría de seguros

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

“El que guarda siempre tiene”



Son cuatro amigos que juegan juntos a pádel todos los jueves del año. El más joven, Carlos, tiene 35 años y el mayor, Antonio, 55. Antonio ha oído en la radio que el Gobierno echará mano de la “hucha de las pensiones” porque se está quedando sin dinero. Por lo que se está planteando muy seriamente contratar un Plan de Pensiones privado con una compañía de seguros. Confía más en la solvencia de las aseguradoras que en los bancos y cree **(como el 72% de los españoles) que las próximas generaciones tendrán un futuro peor que los jubilados de hoy.**

Carlos, el de 35 años, le dice que ya tiene su Plan de Pensiones con una aseguradora. Está aportando menos dinero del que su compañero tendría que aportar, ya que tiene más tiempo por delante para trabajar. Sabe que si necesita recuperar su dinero puede hacerlo dentro de 10 años según la última reforma del IRPF aprobada por el Gobierno. Además podría rescatar su Plan por invalidez, dependencia, desempleo de larga duración y jubilación.

Carlos también le dice que **tal y como va el país, los expertos auguran una reducción de las pensiones públicas en un futuro no muy lejano.**

Los otros dos amigos, Pepe y Ramón, no tienen Plan de Pensiones, pero, ¡visto lo visto!, se van a informar. Según el periódico de esta mañana, **el beneficio inmediato de un Plan de Pensiones es que es deducible y que puedes apostar a más o menos rentabilidad, según el tipo de inversión que escojas.** Cuando eres joven e intrépido apuestas por más renta variable y menos fija y, con la edad, te haces conservador y buscas mucha renta fija, que da menos intereses, pero es más segura.

“Consejos vendo y para mí SÍ TENGO”

“Cuanto antes comiences tu Plan de Pensiones, mejor garantizas tu futuro. Te asesoramos para calcular las cuotas que más te convengan y modificarlas en cualquier momento según varíen tus ingresos. Si eres más joven, aportas menos anualmente y te puedes deducir más tiempo. Si tienes más años, aportas más y te deduces más en menos años. Los ahorros fiscales y tu disponibilidad de dinero en el futuro son la mayor ventaja de tu Plan”.

Un paso al frente porque la vida continúa

“Desde que nos casamos estuvimos ahorrando un poco todos los meses. Mis padres siempre fueron previsores y los de mi marido también. Así hemos reunido unos ahorritos por si acaso... Cuando cumplimos los 35 años contratamos un seguro de Vida cada uno, también por si acaso, **ya que hicimos la inversión más importante de nuestra vida: nuestra casa**”.

55.000 familias indemnizadas

En 2013, las indemnizaciones en Seguros de Vida han ayudado a salir adelante a casi 55.000 familias. Han repartido **1.740 millones de euros** que han aliviado el impacto de dinero que supone la pérdida o invalidez de un familiar.

Según los cálculos del sector seguros, **una familia tarda en torno a 7 años en recuperarse económicamente de estas situaciones.**

Un seguro es efectivo cuando tienes un siniestro, en nuestra correduría te ofreceremos toda la información y el asesoramiento que más se ajuste a tus necesidades y circunstancias.



Registro de Seguros

Acuérdate que en el número de julio te hablamos de los **“seguros invisibles”.** **Existen muchos productos financieros que incluyen o están condicionados a seguros de Vida.** En caso de fallecimiento de un familiar, debes acudir con un Certificado de Defunción al **Registro de Contratos de Seguros y Cobertura de Fallecimiento.** Allí te informan sobre todas las pólizas que tu familiar tenía contratadas.

¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.

CORREDURÍA DE SEGUROS DÍAZ TRESGALLO S.L. - FÉLIX APELLANIZ 4 BAJO, 39300 - TORRELAVEGA (CANTABRIA)

Teléfono: 942 89 48 74 Fax: 942 89 28 58 | Email: diaztresgallo@e2000.es

www.csdiaztresgallo.com

“Tu salud es lo primero”



“Tres cosas hay en la vida: salud, dinero y amor”. Y... ¿por este orden? Te has propuesto trabajar duro para ganar más dinero, pagar antes la hipoteca, cambiar de coche... Entrenas todos los días porque quieres correr una maratón... Pero se te olvida que lo primero es tu salud. **“El ser humano pasa la primera mitad de su vida arruinando la salud y la otra mitad intentando restablecerla”**. Por eso debes cuidarte...

Uno de cada cinco españoles tenemos Salud Privada y la mantenemos aún con estrecheces económicas. Es uno de los seguros más apreciados porque te evita las colas de la Seguridad Social y te permite escoger el médico y centro que te apetece. Los españoles decimos que **la “rapidez, el trato preferencial, la comodidad y los criterios médicos” son las principales razones para contratar esta póliza.**

Después tú también tienes que poner de tu parte: **camina 20 minutos todos los días, duerme lo suficiente, bebe agua, aliméntate correctamente y cultiva tus amistades.**

También para tus empleados

Autónomos y empresarios nos consultan sobre la contratación de seguros de Salud para sus trabajadores. Nosotros respondemos: **“Sí, te interesa”**.

Es un beneficio social muy apreciado por los trabajadores, que mejora el clima laboral y motiva e incrementa la productividad, ya que las visitas privadas son más rápidas.

Reduce la duración de bajas laborales y el absentismo laboral frente a otros sistemas de salud masificados.

Permite ventajas fiscales para la empresa (en el Impuesto de Sociedades) **y para el trabajador** (en el IRPF).

Los autónomos extienden los beneficios fiscales a su cónyuge y a familiares menores de 25 años a su cargo.

Te preguntarán... ¿Cuáles son las coberturas de un seguro privado de Salud? ¿Qué modalidades contempla? ¿Es sólo para familias, jóvenes, solteros, parejas...? Ven a nuestra Correduría y te las contestamos todas.

Consultorio

¿Qué pasa si NO tengo la ITV al día?

“No me ha dado tiempo y NO tengo pasada la ITV. ¿Pueden ponerme una multa? ¿Tendré problemas con el seguro en caso de accidente?”

Respuesta de tu corredor: Tu ITV debe estar al día. Da igual que lleves un retraso de 2 días o 2 años, los técnicos de la Inspección NO te pueden multar, sólo certifican la situación del vehículo.

Quién Sí te puede multar es la Guardia Civil. Aún es más, si el coche lleva mucho tiempo sin pasarla, **Tráfico te puede dar baja el coche** por considerarlo fuera de circulación.

Con respecto al seguro, si la compañía demuestra que el accidente se produjo por un error mecánico detectable en la ITV, Sí podría negarse al pago de la indemnización. **Por ello y para evitar problemas, multas y dilaciones en el pago de una indemnización, recuerda tener pasada tu ITV correctamente.**



Si llevas las largas serás torturado a mirar las luces de tu coche

La policía local de tráfico de Shenzhen (China) está aplicando una nueva variante del “suplicio chino” **a quienes conducen con las luces largas del coche: les obligan a mirar fijamente durante 5 minutos a los faros de su vehículo cuando tienen las largas puestas.**

Además, la policía multa a los infractores con 40 euros. **Si algún conductor osado se niega a cumplir el castigo, se le confisca el coche y puede perder su carné de conducir durante un tiempo.**

La justificación es que se han registrado varios accidentes porque algunos automovilistas olvidaban las luces largas activadas.

Los chinos han preguntado en sus redes sociales qué ley ampara esta sanción y han mostrado su disconformidad con “el ojo por ojo, diente por diente”.

Aneéclota